



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTO:

El expediente Nro. 0007657-2024, iniciado por la asociación civil denominada SALAVERY KARATE CLUB, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 2252 de fecha 30 de julio de 2020, otorgada ante el Notario Público de Trujillo, Dr. Marco Antonio Corcuera García, inscrita en la Partida N° 11405246 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada SALAVERY KARATE CLUB; los integrantes de su consejo directivo elegidos para el período 22 de diciembre de 2023 al 22 de diciembre 2026, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Nombramiento de Mandatarios de la misma partida registral; domicilia en Av. Mansiche N° 954, Int. 102, Urb. Sta. Inés, distrito y provincia de Trujillo, departamento La Libertad, mediante Constancia de Afiliación de fecha enero de 2024, acredita estar afiliado a la Liga Deportiva Distrital de Karate de La Esperanza;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **SALAVERY KARATE CLUB**, inscribiendo su constitución, estatuto y consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007464-01-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **SALAVERY KARATE CLUB**, como organización deportiva afiliada a la Liga Deportiva Distrital de Karate de La Esperanza.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PVPXUXG**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007464-02-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **SALAVERRY KARATE CLUB**, que consta en escritura pública N° 2252 de fecha 30 de julio de 2020, otorgada ante el Notario Público de Trujillo, Dr. Marco Antonio Corcuera García, inscrita en la Partida N° 11405246 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Trujillo.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007464-03-130101-32 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **SALAVERRY KARATE CLUB**, elegidos para el **período 22 de diciembre de 2023 al 22 de diciembre 2026**, y que está conformado por:

LORIANA SOUZA RAMOS	DNI N° 70347157	Presidente
CECILIA FROILANA HERRERA CABANILLAS	DNI N° 33590652	Vice Presidente
JULIA PAREDES UTIA	DNI N° 41307994	Secretario
CESAR DAVID MENDEZ JIMENEZ	DNI N° 42047388	Tesorero

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de La Libertad, a la Federación Deportiva Peruana de Karate y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000164-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nro. 0007657-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **PVPXUXG**

